

	<b>INFORME DE ACTIVIDADES</b>	Código: FTO-GCO 018
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 06 de noviembre de 2025
		Página 1 de 9

<b>INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO</b>		
<b>1.DATOS GENERALES</b>		
FECHA DE INFORME: 30 DE JUNIO DE 2026	INFORME No. 06 PAGO 06 DE 12	PERIODO DE ACTIVIDADES Del 01 al 30 de junio de 2026
CONTRATO N°CM-PS-010-2026	CDP 49 de 2 de enero de 2026	
	CRP 150 de 16 de enero de 2026	
NOMBRE COMPLETO CONTRATISTA	CESAR AUGUSTO MURCIA SUÁREZ	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	93291036	
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DE CONTROL INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO.	
PLAZO	16 de enero de 2026 al 30 de diciembre de 2026	
FECHA DE INICIO	16 de enero de 2026	
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de diciembre de 2026	
PRÓRROGA	N.A.	
ADICIÓN	N.A.	
<b>2.INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA</b>		
VALOR INICIAL	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L \$ 54.000.000	
VALOR ADICIÓN	N.A.	
VALOR TOTAL	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L \$ 54.000.000	
N° TIPO DE CUENTA Y BANCO	AHORROS-BBVA 0483081766	
No. PLANILLA DE PAGO APORTES EN SALUD, PENSIÓN Y ARL	<b><u>37403700</u></b>	

Elaboró: Líder de Contratación	Revisó: Secretaria General	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
--------------------------------	----------------------------	---



Concejo de  
**Rionegro**

**INFORME DE ACTIVIDADES**

Código: FTO-GCO 018

Versión: 03

Fecha de Aprobación:  
06 de noviembre de 2025

Página 2 de 9

VALORES	PAGO	6	12
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$54.000.000	
VALOR ADICIONES		\$0	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$54.000.000	
VALOR A PAGAR		\$4.700.000	
PAGOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO		\$25.800.000	
SALDO PENDIENTE POR PAGAR		\$28.200.000	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN		47.8%	
<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>			
APORTES OBLIGATORIOS EN SALUD(NUEVA EPS)		\$3.125.000	
APORTES OBLIGATORIOS EN PENSIÓN (COLPENSIONES)		\$4.250.000	
APORTE ARL (POSITIVA)		\$130.500	

**3. INFORME DE ACTIVIDADES**

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDADES REALIZADAS DE ACUERDO CON CADA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL.	PRODUCTO O MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Realizar auditorías internas e informes de ley, según la ley 87 de 1993.	No se ejecutó esta actividad en el periodo mencionado debido a que se estuvo en función de la auditoría externa realizada por la Contraloría Municipal	SIN ANEXO 1
2. Apoyar en la auditoría programada por Contraloría municipal y en el caso de hallazgo proyectar el plan de mejora.	El día 01 del mes de junio de 2026 se dio la terminación por parte de la Contraloría Municipal de Rionegro Antioquia al proceso de auditoría programada en el Concejo Municipal. Aunque no fue posible asistir a esta terminación de auditoría, posteriormente se realizó presencia en las	ANEXO 2

Elaboró: Líder de Contratación

Revisó: Secretaria General

Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

oficinas de la Corporación, manifestando total disposición para atender cualquier requerimiento o inquietud por parte del ente auditor.

En este sentido, el día 03 de Junio se recibió por parte de la contraloría el plan de beneficios sobre Auditoría Cumplimiento al Concejo Municipal de Rionegro vigencia 2025, evidenciando los posibles hallazgos a generarse.

Una vez leído y revisado atentamente este comunicado, se le realizaron las recomendaciones correspondientes al equipo de Contratación de la corporación, sugiriendo adaptarse al plan de beneficios y corregir lo corregible, entre estas sugerencias realizadas se encontraron:

-Actualizar hojas, carpetas, cajas en mal estado, así como realizar la reorganización y foliación de los archivos susceptibles para ello.

- Realizar la verificación en el RUNT y demás plataformas de consulta pública, los documentos necesarios para el expediente físico del vehículo arrendado durante la vigencia 2025, tales como vigencia de Tecnomecánica, SOAT y paz y salvo de impuestos.

- Actualización en SIGEP de la hoja de vida de los contratistas.

En razón al tiempo para subsanar estos requisitos, el equipo de contratación y la corporación, adoptaron las primeras 2 sugerencias, haciendo posible acogerse al plan de beneficios realizado por la Contraloría.

<p>3. Realizar el seguimiento y revisión de los hallazgos del informe de contraloría para subsanarlos, así como el plan de mejoras con modificaciones o avances, y registrar las acciones de mejora presentadas desde el Concejo Municipal de Rionegro, asegurando su publicación en las páginas autorizadas además de la actualización de la matriz de riesgos.</p>	<p>El día 10 de junio de 2026, se recibió informe preliminar de Auditoría Cumplimiento al Concejo Municipal de Rionegro vigencia 2025, realizado por la contraloría municipal de Rionegro, donde evidenció algunas falencias en la revisión de informes, hojas de vida, errores en la redacción de algunos documentos, entre otros.</p> <p>En razón a estos hallazgos, se hizo la sugerencia a la corporación de no controvertir el informe, toda vez que al ser errores de hecho, no habría fundamentos jurídicos que permitieran objeciones fundamentadas y procedentes, por ende, se sugirió no solicitar el tiempo prorrogable ni presentar recurso alguno al informe presentado.</p>	<p>ANEXO 3</p>
<p>4. Recopilar información para la plataforma SIA CONTRALORÍA y apoyar la rendición de la misma.</p>	<p>Realicé la recopilación de información y fundamentos jurídicos para que la corporación por medio del "Enlace de Comunicación" establecido con la contraloría municipal realizara la comunicación y fundamentación para adopción y aceptación de las conductas y actividades implementadas por la corporación para acogerse al plan de beneficios presentados a la entidad.</p>	<p>ANEXO 4</p>
<p>5. Apoyar con capacitaciones sobre temas de control interno, producto no conforme y riesgos además asistir a las diferentes capacitaciones y asesorías según requerimiento de la Secretaria General.</p>	<p>Durante el mes no se realizaron capacitaciones desde el área de control interno, toda vez que según el cronograma de capacitaciones, se debían cubrir otros temas.</p>	<p>SIN ANEXO 05</p>



Concejo de  
**Rionegro**

## INFORME DE ACTIVIDADES

Código: FTO-GCO 018

Versión: 03

Fecha de Aprobación:  
06 de noviembre de 2025

Página 5 de 9

6. Ejecutar en forma oportuna y eficiente las tareas y actividades que le sean delegadas o encomendadas por la Secretaria General y/o otro requerimiento de apoyo al área que sea designadas.

Atendiendo la solicitud realizada vía correo electrónico por la secretaria General del Concejo Municipal de Rionegro Antioquia, y en articulación con el área de contratación, se realizó socialización y énfasis sobre los hallazgos dejados por la contraloría Municipal, en este sentido, se hizo una socialización inicial del orden de la documentación y documentos habilitantes para los contratos, buscando de esta manera que se pueda corregir la mayor cantidad de expedientes contractuales de la vigencia 2026.

En este sentido, se socializa la manera correcta de foliar y documentos iniciales a solicitar.

Del mismo modo, se socializa con la profesional encargada de calidad, sobre la revisión de programa de transparencia y ética pública, al seguimiento del plan estratégico de la corporación, seguimiento al plan de acción del concejo Municipal, revisión al informe de seguimiento de las PQRSD.

ANEXO 06

### 4. EVIDENCIAS

Elaboró: Líder de Contratación

Revisó: Secretaria General

Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño



Concejo de Rionegro

### INFORME DE ACTIVIDADES

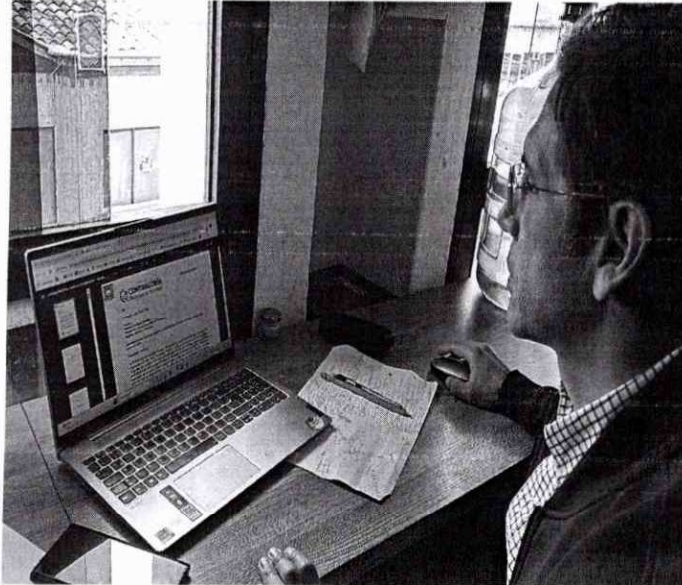
Código: FTO-GCO 018

Versión: 03

Fecha de Aprobación:  
06 de noviembre de 2025

Página 6 de 9

### ANEXO 02. EVIDENCIAS 1, 2, 3



contratacion contratacion <contratacion@concejo-rionegro-antioquia.gov.co>

**Fw: PROPUESTA BENEFICIOS CONTROL FISCAL CUALITATIVOS**  
2 mensajes

**G-CONCEJO MUNICIPAL** <concejo@rionegro.gov.co> 3 de junio de 2025 a las 13:55  
Para: secretaria@concejo-rionegro-antioquia.gov.co, secretaria@concejo-rionegro-antioquia.gov.co, GESTIÓN DE ARCHIVO CONCEJO <archivo2024.0609@gmail.com>, contratacion contratacion <contratacion@concejo-rionegro-antioquia.gov.co>, cuentasdigitalesconcejo@gmail.com <cuentasdigitalesconcejo@gmail.com>

Obtener Outlook para Android

**From:** auditor1 auditor1 <auditor1@contralorionegro.gov.co>

**Sent:** Wednesday, June 3, 2025 1:39:56 PM

**To:** G-CONCEJO MUNICIPAL <concejo@rionegro.gov.co>, secretaria@concejo-rionegro-antioquia.gov.co <secretaria@concejo-rionegro-antioquia.gov.co>, directorauditorias directorauditorias <directorauditorias@contralorionegro.gov.co>

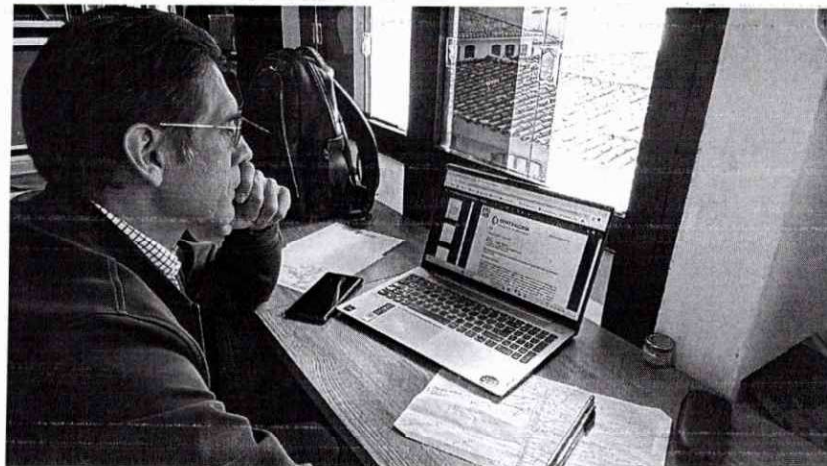
**Subject:** PROPUESTA BENEFICIOS CONTROL FISCAL CUALITATIVOS

Señores  
Concejo Municipal de Rionegro

Cordial saludo

En el marco del proceso auditor que se adelanta a esa corporación, nos permitimos informar los Beneficios de Control Fiscal Cualitativos identificados, relacionados con:

1. El cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato C.M.PS-012-2025, particularmente respecto de la incorporación y conservación en el expediente contractual de los documentos exigidos en los estudios previos.
2. La organización y adecuada conformación de los expedientes contractuales, especialmente en lo referente a la foliación, orden cronológico y disposición documental conforme a los principios archivísticos aplicables.



Elaboró: Líder de Contratación

Revisó: Secretaria General

Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño



# INFORME DE ACTIVIDADES

Código: FTO-GCO 018

Versión: 03

Fecha de Aprobación:  
06 de noviembre de 2025

Página 7 de 9

## ANEXO 03. EVIDENCIAS 1, 2



contraloriarionegro.gov.co

120

Rionegro, junio 10 de 2026.

Doctor  
**Ramón Cendoya Gaviria**  
Presidente Concejo Municipal de Rionegro  
Alcaldía, Rionegro Antioquia

**Asunto:** Informe Preliminar Auditoria Cumplimiento al Concejo Municipal de Rionegro vigencia 2025.

Respetado Cendoya,

La Contraloría Municipal de Rionegro Antioquia, en cumplimiento del Plan Municipal de Vigilancia y Control Fiscal Territorial- PMVCF 2026, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoria de Cumplimiento al Concejo Municipal de Rionegro para la vigencia 2025, a través de la evaluación de los principios de la gestión fiscal: economía, eficiencia, eficacia y equidad con que fueron administrados los recursos, así como los resultados de la gestión adelantada por el administrador en las áreas, actividades o procesos examinados.

La metodología adoptada por la Contraloría Municipal de Rionegro para la realización de la auditoría fue aplicada de acuerdo con la Guía de Auditoría Territorial- GAT Versión 4.0, construida por la Contraloría General de la República a través de SINACOF, adoptando las normas internacionales ISSAI emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Esta guía fue adoptada mediante Resolución 105 del 27 de junio de 2024 por la Contraloría Municipal de Rionegro.

Como resultado de la auditoría, se detectaron algunas observaciones, las cuales se ponen en su conocimiento con el presente Informe Preliminar para que en un plazo máximo de tres (03) días hábiles, contados a partir de la notificación del informe preliminar vía correo institucional, prorrogables a dos (2) días (previa solicitud), se sirva dar respuesta debidamente soportada.



## ANEXO 04. EVIDENCIAS 1, 2

Señores

Contraloría Municipal de Rionegro

Cordial saludo.

En atención a la propuesta de beneficios de control fiscal cualitativos enviada por su entidad en el marco de la auditoría adelantada al proceso de contratación del concejo municipal nos permitimos manifestarnos en los siguientes términos:

1. El cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato CM-PS-012-2025, particularmente respecto de la incorporación y conservación en el expediente contractual de los documentos exigidos en los estudios previos.

Ante a este beneficio nos permitimos manifestar que, atendiendo a lo indicado en los estudios previos, se verificó en la plataforma RUNT la vigencia de los documentos pertenecientes al vehículo objeto del contrato, especialmente los relacionados con el SOAT y la revisión técnico mecánica, encontrando que la documentación se encontraba en regla antes de la suscripción del mismo.

Igualmente, se consultaron las plataformas de la Gobernación de Antioquia para verificar el estado de paz y salvo en el pago del impuesto vehicular y la página web de la Secretaría de Movilidad de Envigado para constatar el estado del pago oportuno de la sistematización (semaforización), encontrándose esta igualmente al día. Del mismo modo, se verificó que el vehículo contaba con la respectiva póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual.

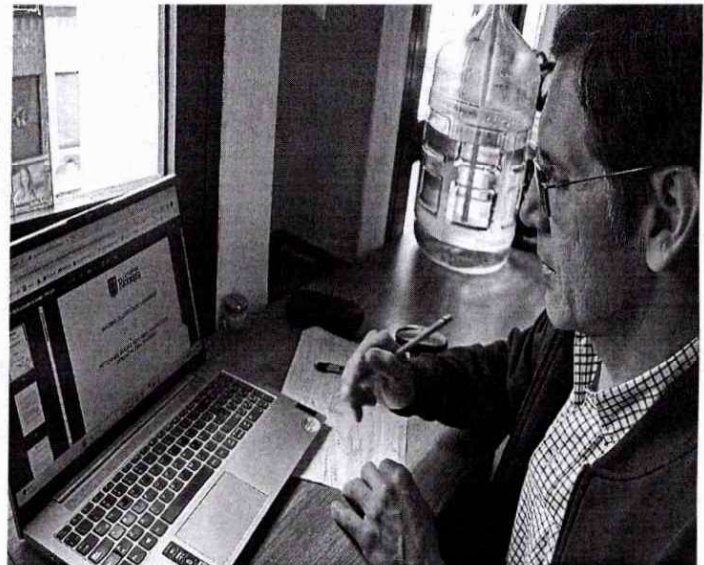
La verificación posterior y constante de la vigencia de la documentación del vehículo estuvo permanentemente en cabeza del conductor designado por el concejo municipal, como una de sus obligaciones contractuales.

Es de resaltar que esta verificación se hizo de conformidad con el parágrafo del artículo 17 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 6 de la Ley 2251 de 2022, el cual indica que "Las autoridades de tránsito, organismos de tránsito y agentes de tránsito deberán dar por cumplida la obligación de portar los documentos como: documento de identidad, licencia de conducción, licencia de tránsito, seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) y certificado de revisión técnico mecánica y de gases, mediante la consulta en los Sistemas de Información establecidos por la autoridad de tránsito competente, sin que sea exigible su presentación en físico".

En razón a lo anterior, los documentos físicos no fueron anexados al expediente del contrato. No obstante, con el fin de contar con los documentos físicos como fue requerido por el equipo auditor, se contactó a la empresa contratista propietaria del vehículo para que proporcionaran las respectivas copias, sin que se tuviera una respuesta positiva por parte de ellos. Ante esta situación, consultamos nuevamente la plataforma RUNT, encontrando que para la fecha de suscripción del contrato el contaba con SOAT vigente, específicamente la póliza 10101096910300 contratada con Seguros Comerciales Bolívar S.A. Así mismo, contaba con certificado de revisión técnico mecánica expedido por el CDA de Rionegro.

Así mismo, al consultar la página web del impuesto vehicular del Departamento de Antioquia se encuentra que el vehículo está al día con esta obligación, y al consultar la página de la Secretaría de Movilidad de Envigado se puede verificar que no presenta pagos pendientes por concepto de sistematización (semaforización).

Se anexan capturas de pantalla de las consultadas referidas.



Elaboró: Líder de Contratación

Revisó: Secretaría General

Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño



Concejo de  
Rionegro

## INFORME DE ACTIVIDADES

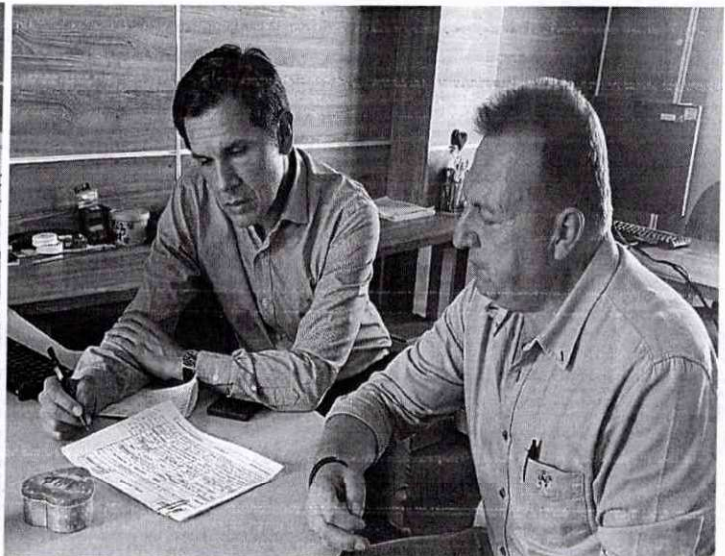
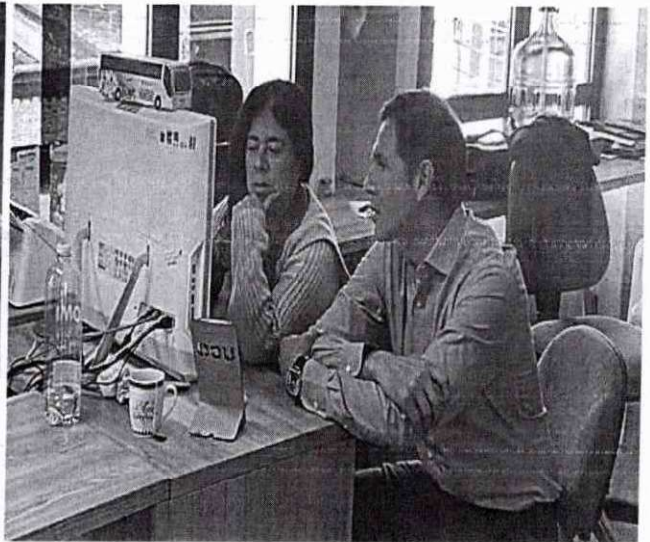
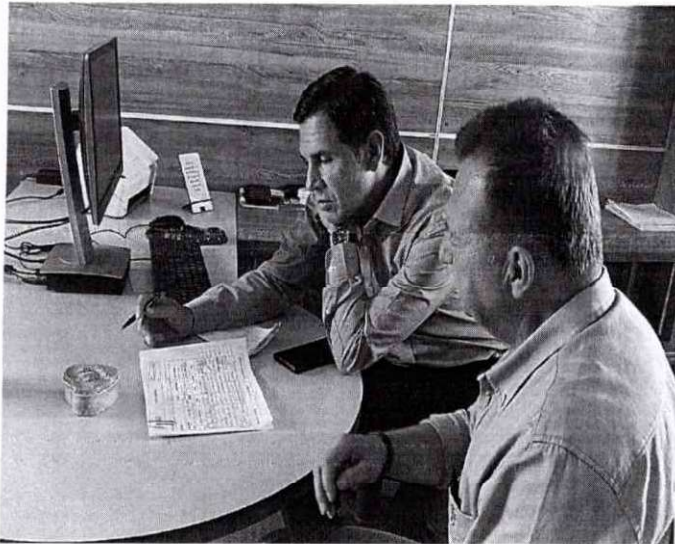
Código: FTO-GCO 018

Versión: 03

Fecha de Aprobación:  
06 de noviembre de 2025

Página 8 de 9

### ANEXO 06. EVIDENCIAS 1,2,3,4



Elaboró: Líder de Contratación

Revisó: Secretaría General

Aprobó: Comité Institucional de Gestión y  
Desempeño



Concejo de  
**Rionegro**

## INFORME DE ACTIVIDADES

Código: FTO-GCO 018

Versión: 03

Fecha de Aprobación:  
06 de noviembre de 2025

Página 9 de 9

### 5. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA

Como Contratista del CONCEJO DE RIONEGRO certifico bajo la gravedad de juramento que el presente informe y los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 4° del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, corresponden a los ingresos provenientes del **CONTRATO CM-PS-010-2026** y se calculan con base al 40% de los ingresos mensuales percibidos.

Hace parte del presente informe de actividades los siguientes anexos:

1. Cuenta De Cobro Mes **JUNIO**
2. Carta De Retenciones Mes **JUNIO**
3. Comprobante de pago seguridad social del mes de **JUNIO**
4. Certificado Adres (Fosyga)
5. Certificación Bancario

Firma: \_\_\_\_\_

CESAR AUGUSTO MURCIA SUÁREZ

C.C: 93291036

VB de la supervisión: \_\_\_\_\_

Revisó: \_\_\_\_\_

Revisó: Sandra O. SANC

Elaboró: Líder de Contratación

Revisó: Secretaria General

Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño



RAZÓN SOCIAL :	CESAR AUGUSTO MURCIA SUAREZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-93291036
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-06-09
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-07-09
FECHA DE PAGO:	2026-06-10
ENTIDAD DE PAGO:	BBVA COLOMBIA S.A.
PERÍODO PENSIÓN:	2026-06
PERÍODO SALUD:	2026-06
NÚMERO PLANILLA:	37403700
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37403700
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 25.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.125.000	\$ 3.125.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	\$ 25.000.000	\$ 125.000	\$ 125.000	\$ 0	\$ 4.250.000	\$ 4.250.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 25.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 130.500	\$ 130.500
<b>Total a pagar</b>					\$ 125.000	\$ 125.000	\$ 0	\$ 7.505.500	\$ 7.505.500

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	12/08/2026
----------------------------------	------------



# ADRES

## ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

### Resultados de la consulta

#### Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	93291036
NOMBRES	CESAR AUGUSTO
APELLIDOS	MURCIA SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	HUILA
MUNICIPIO	NEIVA

#### Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/08/2008	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 06/24/2026 16:23:53 Estación de origen: 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado



Creando Oportunidades

**BBVA Colombia**  
**NIT 860.003.020-1**  
**Certifica**

Que nuestro(a) cliente CESAR AUGUSTO MURCIA SUAREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 93,291,036 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 483081766 aperturada el 14 de junio de 2007 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 15 de diciembre de 2025.

---

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0483081766
Cuenta de 16 dígitos:	0483000200081766
Cuenta de 20 dígitos:	00130483000200081766

---

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente  
BBVA Colombia

*Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.*